

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002571

Casablanca,

21 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2011**, con goce de remuneraciones por 03 días, a contar del 22 al 24 de Agosto del año 2012, al funcionario municipal de Planta: **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad Nº 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 11°.



DECRETO:

- I. Autorízase el feriado legal, correspondiente al año **2011**, señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad Nº 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 11°

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	CASTILLO
Apellido Materno	SANTIS
Nombres	DANILO ALEXIS
Cédula de Identidad	10.525.143 - 2
Grado	11
Cargo	JEFATURA
Unidad Municipal	RECURSOS HUMANOS

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2011, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	05 días Vacaciones:
Días a tomar	3 DIAS
Desde	22.08.2012
Hasta	24.08.2012
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	21.08.2012

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde